



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

Memorando No. 351 - DAJ - 2006
Quito D.M., 17 de febrero de 2006

Licenciado
Raúl Vallejo Corral
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
En su Despacho.-

Señor Ministro:

Realizado el estudio del proyecto del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA", emito el siguiente informe:

El proyecto del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, no contraviene disposición legal alguna, y cumple los requisitos del Art. 3 del reglamento de aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de Derecho Privado con finalidad social, y sin fines de lucro que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el Título XXIX, del Libro I del Código Civil, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002. Con las siguientes observaciones:

1. A continuación del Art. 26 agréguese lo siguientes:

Art.- "La Fundación se sujetará a las disposiciones del Ministerio de Educación en el cumplimiento de los fines para los cuales es creada".

Art.- "Serán las actividades de la Fundación y/o las de sus personeros lo que determine si es o no sujeto de obligaciones tributarias directas o indirectas".

2. En el Art. 3 literal 3.1) añádase después de la palabra necesitados: "percibiendo por ellos el costo real que será reinvertido en los fines fundacionales".

Atentamente,


Dr. Mauricio Oliveros Grijalva
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA



 MFZ/PC
2006-02-13



Handwritten signature/initials

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

~~CERTIFICADO~~

~~QUE ESTA COPIA~~

~~ES IGUAL A LA ORIGINAL~~

23 FEB. 2006

No. 0098

Quito, *[Handwritten signature]*

Raúl Vallejo Corral
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSIDERANDO:



se ha presentado en este Ministerio la documentación requerida para la aprobación del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA"; con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica emite informe favorable para su aprobación constante en el Memorando No. 351 - DAJ - 2006 de 17 de febrero de 2006.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA"; con domicilio la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Con la siguiente observación:

1. A continuación del Art. 26 agréguese lo siguiente:

Art.- "La Fundación se sujetará a las disposiciones del Ministerio de Educación en el cumplimiento de los fines para los cuales es creada".

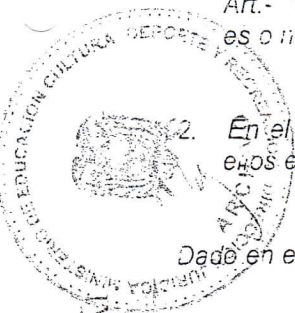
Art.- "Serán las actividades de la Fundación y/o las de sus personeros lo que determine si es o no sujeto de obligaciones tributarias directas o indirectas".

2. En el Art. 3 literal 3.1) añádase después de la palabra necesitados: "percibiendo por ellos el costo real que será reinvertido en los fines fundacionales".

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, 23 FEB. 2006

Handwritten signature: Vallejo

Raúl Vallejo Corral
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA



~~CERTIFICADO~~
~~QUE ESTA COPIA~~
~~ES IGUAL A LA ORIGINAL~~
Quito, *[Handwritten signature]*
MOGAMFZ/PC
2006-02-13